

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 070-2019/SUNAT

ENCARGA A LA UNIDAD EJECUTORA “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SUNAT” – MSI LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL”

Lima, 29 de marzo de 2019

VISTO:

El Informe N° 17-2019-SUNAT/8G1000 emitido por la Coordinación Administrativa y Financiera de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” - MSI;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Superintendencia N° 061-2017/SUNAT se creó la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” - MSI, como la encargada de la ejecución del proyecto de inversión pública “Mejoramiento de la Efectividad del Control Tributario y Aduanero del universo de administrados a nivel nacional”;

Que mediante el Decreto Supremo N° 346-2018-EF se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID hasta por la suma de US \$ 50 000 000,00 (cincuenta millones y 00/100 dólares americanos), destinada a financiar parcialmente el proyecto de inversión denominado “Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital”;

Que, al respecto, con fecha 15 de febrero de 2019 se celebró el Contrato de Préstamo N° 4725/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, destinado a financiar parcialmente el citado proyecto, estableciéndose en el numeral 4.01 de su Anexo Único que el Organismo Ejecutor (OE) del proyecto será la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, a través de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI, que será la encargada de coordinar con las demás unidades orgánicas del OE y áreas usuarias del proyecto;

Que, en mérito a lo antes mencionado, resulta necesario encargar a la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI la ejecución

del proyecto de inversión denominado “Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital”;

Que, asimismo, dado que en la Resolución de Superintendencia N° 061-2017/SUNAT se establecieron las funciones así como la estructura de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” - MSI para efectos del proyecto de inversión pública “Mejoramiento de la Efectividad del Control Tributario y Aduanero del universo de administrados a nivel nacional”, en el marco del Contrato de Préstamo N° 3214/OC-PE, resulta necesario disponer que las funciones antes indicadas se hagan extensivas para la implementación, desarrollo y ejecución del proyecto de inversión denominado “Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital”, en el marco del Contrato de Préstamo N° 4725/OC-PE;

Que, igualmente resulta conveniente otorgar facultades al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” - MSI para que, en representación de la SUNAT, suscriba los convenios de cooperación interinstitucional que se requieran para una adecuada implementación del proyecto de inversión denominado “Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital”;

En uso de las facultades conferidas en el inciso s) del artículo 8° del Reglamento de Organización de Funciones de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargo a la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI

Encargar a la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI la ejecución del proyecto de inversión denominado “Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital”, en el marco del Contrato de Préstamo N° 4725/OC-PE, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID.

Artículo 2.- Aplicación de funciones

Disponer que las funciones de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” – MSI establecidas en la Resolución de Superintendencia N° 061-2017/SUNAT resulten aplicables para la implementación, desarrollo y ejecución del proyecto de inversión denominado “Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital”.

Artículo 3.- Facultad para suscribir convenios

Otorgar facultades al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” - MSI para que, en representación de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, suscriba los convenios de cooperación interinstitucional que se requieran para la adecuada implementación del proyecto de inversión denominado “Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital”.

Regístrese y comuníquese.

CLAUDIA SUÁREZ GUTIÉRREZ
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA